



INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 002 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR DOTACIÓN PUEBLO RICO OXI

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	“DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA”
----	---

DICIEMBRE DE 2022

Página 1 de 28



TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</u>	3
2.	<u>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</u>	4
3.	<u>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</u>	4
3.1	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	7
3.1.1.	JOHAN ANDRÉS RAMIREZ ESPITIA	7
3.1.1.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	7
3.1.1.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	11
	Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 Puntos	11
3.1.1.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	12
3.1.1.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	16
	Puntaje obtenido por oferta económica: 19,979 Puntos	16
3.1.1.5.	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	17
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	17
3.1.1.6.	EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	17
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 10 puntos	17
3.1.2.	INSERGROUP ISG S.A.S	17
3.1.2.1.	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	17
3.1.2.2.	RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	20
	Puntaje obtenido por experiencia adicional: 60 Puntos	20
3.1.2.3.	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	20
3.1.2.4.	RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	25
	Puntaje obtenido por oferta económica: 19,938 Puntos	25
3.1.2.5.	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL	26
	Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos	26
3.1.2.6.	EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL	26
	Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 10 puntos	26
4	OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	26
5	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES	27
6	RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	28

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo Licitación Privada Abierta No. 002 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA”** y cuyo cierre se efectuó a quince días (15) de noviembre de 2022, a las 11:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	15 de noviembre de 2022 11:00 a.m.	JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA	N/A	(3) Correos recibidos el 11/11/2022: 8:46 p.m. 8:50 p.m. 8:52 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		INSERGROUP ISG S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 15/11/2022: 9:01 a.m. 9:02 a.m. 9:04 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFÁ	N/A	(6) Correos recibidos el 15/11/2022: 10:18 a.m. 10:46 a.m. 10:48 a.m. 10:51 a.m. 10:54 a.m. 10:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	N/A	(4) Correos recibidos el 15/11/2022: 11:04 a.m. 11:11 a.m. 11:17 a.m. 11:17 a.m.	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo	Recibido extemporáneo *

* Se deja constancia durante la audiencia que conforme al literal f del numeral 4.1 Reglas para la presentación de propuestas de los Términos de Referencia se determina que:

“4.1 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

f. Las propuestas que se reciban después de la fecha y hora máxima establecida en el cronograma, o por un medio diferente a los fijados para su entrega, serán consideradas como extemporáneas, por lo tanto, no serán aceptadas, y no serán objeto de verificación ni evaluación.”

De igual manera y en consecuencia se da aplicación al literal h. del numeral 5.6 Causales de rechazo de los Términos de Referencia el cual señala que:

“5.6. CAUSALES DE RECHAZO

h. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia.”

Con base en lo anteriormente mencionado, la propuesta allegada extemporáneamente correspondiente al proponente INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA queda rechazada de plano y no será objeto de evaluación.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	JOHAN ANDRÉS RAMIREZ ESPITIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	INSERGROUP ISG S.A. S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	LINA DEL MAR LONDOÑO MUSTAFA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo Licitación Privada Abierta No. 002 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA”** y cuyo cierre se efectuó a quince días (15) de noviembre de 2022, a las 11:00 a.m., se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

No	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional	60
2	Oferta económica	20
3	Promoción a la industria local	10
4	Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional	10
TOTAL		100

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día miércoles 30 de noviembre del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al jueves 1 de diciembre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$4.815,59 como se observa en la imagen adjunta a continuación.



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,59, que se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,66, razón por la que el método aplicable es media aritmética alta.

Este método consiste en en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total si decimales de la oferta más alta

X = Media Aritmética

V = Valor de cada una de las ofertas sin decimales

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje para X_A , $i =$ Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores menores o iguales a X_A

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores mayores a X_A

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética alta de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	Johan Andrés Ramírez Espitia	\$ 70.810.000,00
P2	Insergroup ISG S.A.S	\$ 71.247.680,00

Según esto determinamos:

$$V_{max} = \$ 71.247.680$$

$$X = \$ 71.028.840$$

Aplicamos la fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Obtenemos, $X_A = \$ 71.138.260$



Este es el valor de la media aritmética alta que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. JOHAN ANDRÉS RAMIREZ ESPITIA

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	Gerente de Proyecto del contrato No. FM-I-001-019 suscrito entre el Fonpacífico/ARG cuyo objeto fue: "Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa, operativa y legal para la restauración social mediante la implementación del programa – tejiendo vínculos de cuidado mutuo para la paz y convivencia ciudadana en 10 municipios del departamento del Chocó."	N.A.	Johan Andrés Ramírez Espitia	12/07/2019	23/04/2021	N.A.	21,70	Liquidado	\$107.330.067,00	118,14	I	100%	\$107.330.067	118,14
2	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	Gerente de Proyecto del contrato No. 202100000044 de 2021 suscrito entre el Gobernación del Departamento del Caquetá/ARG cuyo objeto fue: "Contratar la interventoría en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de suministro tanto para la población mayoritaria como para la población indígena cuyo objeto es: "Suministro de un complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar – PAE a través de la entrega de un paquete alimentario y/o complemento A.M – P.M en las modalidades de ración preparada y servida in sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de acuerdo con los lineamientos técnicos - administrativos, dirigido a niños, niñas y adolescentes matriculados en "SIMAT" en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá".	N.A.	Johan Andrés Ramírez Espitia	12/02/2021	31/12/2021	N.A.	10,73	Liquidado	\$53.171.183,00	58,52	I	100%	\$53.171.183	58,52

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
3	ARG Consultores & Servicios S.A.S.	Gerente de Proyecto del contrato No. 2020000023 de 2020 suscrito entre el Gobernación del Departamento del Caquetá/ARG cuyo objeto fue: "Interventoría en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, administrativos y financieros para el contrato de suministro cuyo objeto es: "Suministro de un complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar – PAE a través del cual se brinda un complemento A.M – P.M en las modalidades de ración preparada y servida en sitio e industrializado y complemento alimentario tipo almuerzo a estudiantes de jornada única de acuerdo con los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y condiciones mínimas establecidas por el ministerio de educación nacional, dirigido a niños, niñas y adolescentes registrados en el sistema integrado de matrícula "SIMAT", en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento del Caquetá".	N.A.	Johan Andrés Ramírez Espitia	05/02/2020	31/12/2020	N.A.	11,0	Liquidado	\$54.488.117,00	62,07	I	100%	\$54.488.117	62,07
														\$214.989.367	238,73

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance y/o actividades:</p> <p>Supervisión y/o interventoría de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario o interventoría y/o supervisión y/o gerencia y/o suministro de elementos para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos sociales, artísticos o culturales”, o, haber ejercido como: “Director y/o asesor de proyectos de: “Interventoría y/o supervisión y/o suministro de contratos de dotación para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos sociales, artísticos o culturales” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia”.</p> <p>i. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos_ponderables_OK - Folios 1 a 38
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance y actividades la dirección, gerencia y asesoramiento a proyecto de interventoría para la restauración social, el cual corresponde a proyecto social; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos_ponderables_OK - Folios 4 a 12
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance y actividades la dirección, gerencia y asesoramiento a proyecto de interventoría de suministro de complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar – PAE, el cual corresponde a proyecto social; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos_ponderables_OK - Folios 13 a 27

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance y actividades la dirección, gerencia y asesoramiento a proyecto de interventoría de suministro de complemento alimentario para la población objetivo del programa de alimentación escolar – PAE, el cual corresponde a proyecto social; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo con los requisitos solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos_ponderables_OK - Folios 28 a 38
En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Requisitos_ponderables_OK - Folio 3

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
3	20
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 Puntos**



3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	4	\$ 17.702.500,00	\$ 70.810.000,00	\$ 70.810.000,00
		IVA	--	--
Total contrato de interventoría			\$ 70.810.000,00	\$ 70.810.000,00

Nota: RUT 49 - No responsable de IVA, excluido y demostrado.

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,00%	46,00%
2,1	Prima anual	8,30%	
2,2	Cesantía anual	8,30%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,00%	
2,5	Seguridad social		15,40%
2.5.1	PENSIÓN	11,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	0,40%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,50%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	0,00%	3,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	5,00%	5,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		3,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,25%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.2	Servicios públicos	0,25%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,25%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,25%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,25%	
3.1.6	Capacitación personal	0,25%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,25%	
3.1.8	Jubilaciones	0,25%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,25%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,25%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	9,00%	9,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	160,00%	160,00%

Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director del proyecto de interventoría	h-mes	1	4	100%	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Profesional financiero	h-mes	1	4	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Profesional jurídico	h-mes	1	4	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Profesional de apoyo técnico	h-mes	1	4	50%	\$ 1.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Auxiliar administrativo de apoyo	h-mes	1	4	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,6000	1,6000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de transporte y viáticos	sede	79	100%	1	\$ 390.000,00	\$ 30.810.000,00	\$ 30.810.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 30.810.000,00	\$ 30.810.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)	\$ 70.810.000,00	\$ 70.810.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ -
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)	\$ 70.810.000,00	\$ 70.810.000,00

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$64.367.100,00) y máximo (\$71.519.000,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$70.810.000,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	<p>Correo No. 2 - Anexo-No. 8. Oferta económica Pueblo Rico/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador Pueblo Rico/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta económica ok _protected - Folios de 1 a 4</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,00. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por debajo de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 19,797

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,979 Puntos**

3.1.1.5. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **10 puntos**

3.1.2. INSERGROUP ISG S.A.S

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Corporación CIG	Realizar la interventoría integral técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de dotación escolar No. 0027 de octubre de 2019 cuyo objeto es: Diseño y suministro de mobiliario escolar para dotación de aulas interactivas en municipios del centro y sur del departamento del Huila (Pitalito-San Agustín- Isnos-Algeciras).	0098 de octubre de 2019	Insergroup ISG S.A.S	01/10/2019	20/12/2019	N.A.	2,67	Liquidado	\$7.000.000	8,45	I	100%	\$7.000.000	8,45
2	Escuela Superior de Arquitectura Avanzada S.A.S.	Prestación de servicios profesionales en la ejecución del contrato de interventoría para el proyecto de dotación de mobiliario escolar desarrollado mediante contrato No. CE 00230 de 2019 suscrito con la firma proyectos y servicios integrales S.A.S. (Improsert S.A.S.)	CE 0256 de septiembre de 2019	Insergroup ISG S.A.S	15/09/2019	30/12/2019	N.A.	3,53	Liquidado	\$29.000.000	35,02	I	100%	\$29.000.000	35,02
3	Corporación Villegas Consultores	Contratar la supervisión al contrato No. PS 0015 de 2019 cuyo objeto es: Compraventa de mobiliario escolar para dotación y mejoramiento de espacios educativos según necesidades y requerimientos prioritarios. Incluye diseño, transporte e instalación.	PS 0027 de marzo de 2019	Insergroup ISG S.A.S	01/03/2019	15/08/2019	N.A.	5,6	Liquidado	\$50.000.000	60,38	I	100%	\$50.000.000	60,38
														\$86.000.000	103,85



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: “Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario institucional y/o menaje de cocina para restaurantes institucionales”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.”</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Páginas 1 a 7
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye diseño y suministro de mobiliario escolar para dotación de aulas interactivas, el cual corresponde a proyecto social; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Página 5
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto que incluye dotación de mobiliario escolar, el cual corresponde a proyecto social; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Página 6
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance supervisión a proyecto de compraventa de mobiliario escolar para dotación y mejoramiento de espacios educativos, el cual corresponde a proyecto social; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Página 7





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - 3. Requisitos ponderables - Página 4

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
3	20
TOTAL	60

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **60 Puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	4	\$ 14.968.000,00	\$ 59.872.000,00	\$ 59.872.000,00
		IVA	\$ 11.375.680,00	\$ 11.375.680,00
Total contrato de interventoría			\$ 71.247.680,00	\$ 71.247.680,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,82%	65,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	

Página 20 de 28

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	6,18%	6,18%
3,1	Gastos directos no reembolsables		2,04%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,17%	
3.1.2	Servicios públicos	0,17%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,17%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,17%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,17%	
3.1.6	Capacitación personal	0,17%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,17%	
3.1.8	Jubilaciones	0,17%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,17%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,17%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,17%	
3.1.12	Sistematización administración	0,17%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,00%

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,14%	2,14%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	182,00%	182,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director del proyecto de interventoría	unidad	1	4	100%	\$ 2.400.000,00	\$ 9.600.000,00	\$ 9.600.000,00
Profesional financiero	unidad	1	4	50%	\$ 2.200.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.400.000,00
Profesional jurídico	unidad	1	4	50%	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Profesional de apoyo técnico	unidad	1	4	50%	\$ 2.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Auxiliar administrativo de apoyo	unidad	1	4	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 29.600.000,00	\$ 29.600.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						1,8200	1,8200
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 53.872.000,00	\$ 53.872.000,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de transporte y viáticos	mes	1	100%	4	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 59.872.000,00	\$ 59.872.000,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 11.375.680,00	\$ 11.375.680,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 71.247.680,00	\$ 71.247.680,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$64.367.100,00) y máximo (\$71.519.000,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$71.247.680,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - 2. Oferta económica - Anexo 8 _ Anexo 8.1. _ Anexo 8.2. - Páginas 1 a 5 Correo No. 3 - Oferta económica
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel y pdf.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,82. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente se encuentra por encima de la media aritmética alta, se obtiene según fórmula que el puntaje es 19,938

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,938 Puntos**

3.1.2.5. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que el porcentaje de equipo humano de trabajo nacional corresponde al 100%.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.2.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente adjunta Anexo No. 22: Declaración juramentada de equipo técnico adicional al mínimo requerido debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, indicando que se compromete a la vinculación de mínimo dos técnicos de verificación en campo o visitantes técnicos al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **10 puntos**

4 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	09/12/2022	Correo electrónico	JOHAN ANDRÉS RAMÍREZ

Remitirse al documento de respuesta de observaciones publicado en la página web <https://www.fiduprevisora.com.co/lpa-002-de-2022-interventoria-integral-para-el-proyecto-dotacion-de-implementos-y-material-deportivo-para-todas-las-sedes-educativas-del-municipio-de-pueblo-rico-risaralda/>

5 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	JOHAN ANDRÉS RAMÍREZ ESPITIA	99,908
P2	INSERGROUP ISG S.A.S	99,938

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P2	INSERGROUP ISG S.A.S	99,938
2	P1	JOHAN ANDRÉS RAMÍREZ ESPITIA	99,908

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **INSERGROUP ISG S.A.S.**

6 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO, RISARALDA”** a **INSERGROUP ISG S.A.S** por valor de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$71.247.680,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO APOSTAR DOTACIÓN PUEBLO
RICO OXI

Elaboró: Laura Corredor - Profesional jurídico Obras por Impuestos.

Elaboró: Salomón González Pérez- Profesional Técnico Obras por Impuestos.

Elaboró: Cristian Acuña - Profesional Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: José Luis Ariza– Coordinador jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - Coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- Profesional técnico Obras por Impuestos.